



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA GLORIA. CESAR
CALLE 2 N° 5A – 46 Tel-Fax 5683062

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por GUSTAVO SANTANDER OLASCUAGAS VIVEROS, contra FREDY MARTIN PALOMINO CENTENO Y MERYS ISABEL PISCIOTTY MUÑOZ. Rdo. 203834089001-2022-00079-00.

Este Despacho, en providencia de fecha 10 de junio de 2022, declaró inadmisble la demanda EJECUTIVA SINGULAR, promovido por GUSTAVO SANTANDER OLASCUAGAS VIVEROS, contra FREDY MARTIN PALOMINO CENTENO Y MERYS ISABEL PISCIOTTY MUÑOZ, sin que fuera subsanada dentro del término legal, por lo que se proveerá rechazando la misma y ordenando la devolución de sus anexos, en atención a lo anteriormente manifestado se,

RESUELVE:

PRIMERO. Rechazar la anterior demanda EJECUTIVA SINGULAR, promovida por GUSTAVO SANTANDER OLASCUAGAS VIVEROS, contra FREDY MARTIN PALOMINO CENTENO Y MERYS ISABEL PISCIOTTY MUÑOZ, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO. Hágase entrega de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose, déjese copia para el archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ